

**NECESIDADES Y PRECIOS EN EL MERCADO DE VERACRUZ.
AÑO DE 1800.**

Nota Introdutoria.

La historia económica de México necesita de informes detallados, que proporcionen fuentes documentales, para conocer profundamente el proceso de su evolución. Muy pocas noticias se han publicado sobre precios y necesidades de abastecimiento de sus mercados, cuyas estadísticas aclararían muchos problemas de la vida de nuestra patria.

Las dos cartas que ahora presentamos del Virrey don Miguel José de Azanza al Ministro de Hacienda don Miguel Cayetano Soler, brindan estadísticas que le fueron comunicadas por el prominente comerciante de la plaza de Veracruz, don Tomás Murphy, dando razón de los efectos europeos más solicitados y de los frutos que más abundaban allí, con sus precios.

Azanza y Murphy eran parientes inmediatos. El 19 de septiembre de 1797 casó don Tomás Murphy, rico comerciante de Veracruz, natural de Málaga, con doña Manuela de Alegría y Yoldi, veracruzana, en casa de la madre de ésta, doña Lorenza de Yoldi viuda de Alegría, que se hallaba situada en la calle de Santa Teresa, Núm. 5. Tres años después Azanza casó con su prima hermana, María Josefa de Alegría y Yoldi, también veracruzana, en esta ciudad de México el 21 de abril de 1800. Consecuentemente, el Virrey era primo hermano de la esposa del comerciante Murphy, y preparaba ya sus bodas que lo convertirían en concuñado del mencionado don Tomás. (1)

(1) Archivo Parroquial de la Catedral, México, D. F. Matrimonios, libro 36, folio 203; y libro 37, folios 71v.-72.

Murphy murió en Tolosa, Francia, el 13 de febrero de 1830, después haber prestado importante servicios como agente diplomático mexicano en la corte francesa. Fue el primer representante de México en París. (2)

J. Ignacio Rubio Mañé.

(2) DR. MANUEL MESTRE GHIGLIAZZA, *Efemérides Biográficas*, (México, D. F., 1945), p. 18.

(Al margen:) **El Virrey de Nueva España, don Miguel José de Azanza, remite noticias de los efectos de Europa, que más escasean en aquel país, y los frutos de él propios, para traerlos a estos reinos, con expresión de sus precios.**

(Al margen:) **No. 785.**

Excmo. Señor.

A fin de cumplir el encargo que me está hecho por esa superioridad, para que dé noticia de los artículos y géneros de Europa, que más escasean, para el surtimiento de este reino, con expresión de los precios que tengan en Veracruz y de los frutos de este país propios para conducirse a esa Península, y precios a que se venden, previne a don Tomás Murphy, comerciante de aquella plaza, que me remitiese todos los meses estas noticias, con la extensión y claridad conducente.

En consecuencia, me ha dirigido Murphy con la carta que acompaño, las razones circunstanciadas de los efectos que hacen más falta o tienen mayor consumo en este reino, y los frutos que pueden llevarse a esos, y en la carta amplía estas noticias haciendo oportunas reflexiones sobre la escasez que se experimenta aquí y causas que la originan, y ofreciendo darme cuenta sucesivamente de las alteraciones que hubiere sobre el consumo y precio de los efectos.

Creo que V. E. encontrará en estos papeles las noticias que apetece sobre el particular, y quedo en continuar remitiéndole todos los meses otras semejantes.

Dios, &a., febrero 27/800.

Señor Soler.

Del Número 785.

Veracruz, 19 de febrero de 1800.

Razón de los efectos europeos que más escasean, para el surtimiento de Nueva España, con expresión de sus precios.

Efectos.	Precios.
Platillas reales, según su clase, de corriente a superfino	de 42 a 48 pesos.
Breñañas angostas legítimas, id. id.....	„ 17 17 pesos.
Id. anchas, contrahechas, id. id.....	„ 15 a 16 pesos.
Id. entreanchas, id. id. id.	„ 11 a 12 pesos.
Bramantes floreies, id., la vara.....	„ 17 a 18 reales.
Id. crudos, id., la vara	„ 11 a 12 reales.
Ruanes de Silesia, id., la vara	„ 12 a 13 reales.
Creas, anchas, id., la vara	„ 8 a 8½ reales.
Estopillas lisas, id., la pieza	„ 26 a 30 pesos.
Franelas estampadas de colores, la pieza.	„ 18 pesos.
Angaripolas o indianas finas, de Cataluña, de colores alegres, la vara	„ 13 a 14 reales.
Id. colores oscuros y de gusto, la vara..	„ 20 a 22 reales.
Id. extrañas, para vestidos de hombres, la vara	„ 24 a 26 reales.
Paños de primera, de San Fernando, surtidos, la vara	„ 13 pesos.
Id. de primera, catalanes, la vara.....	„ 11 pesos.
Bayetones, id., la vara	„ 26 reales.
Mascadas catalanas, o pañuelos de seda de colores, la docena	„ 26 a 28 pesos.
Listonería de Granada, surtida, número 20, cada pieza	„ 18 reales.
Id. id. número 40, cada pieza	„ 36 reales.
Rompecoches, negros y azules, cada pieza	„ 48 a 50 pesos.
Medias catalanas de seda blancas.	A saber.
Las de primera, para hombre, la docena	70 pesos.
Las de segunda, para id., id.....	60 pesos.

De (borrado) para mujer, id.	55 pesos.
De segunda, para id., id.	55 pesos.

Medias catalanas de algodón. A saber.

Las de primera, para hombre, la docena. .	28 pesos.
De segunda, para id., id.	23 pesos.
De primera, para mujer, id.	23 pesos.
De segunda para id., id.	18 pesos.
Sarguilla negra, de seda, de Málaga, pa- ra mantones, la vara.	6 pesos.
Paños de seda, de Málaga o Valencia, ne- gros, la vara	6 pesos.
Hilo de muñequilla, la libra	4 ¹ / ₄ pesos.
Papel blanco sin cortar, la resma	18 pesos.
Canela fina de Ceilán, la libra	16 pesos.
Aguardiente prueba, de 58%, el barril de carga	65 pesos.
Vino dulce de Málaga, id.	60 pesos.
Id de Jerez, id.	55 pesos.
Vino de Sanlúcar, id.	50 pesos.
Acero Coronilla, delgado, el quintal.	150 pesos.
Azafrán en aceite, la libra	35 pesos.
Id en seco, id.	40 pesos.
Fierro de Vizcaya, planchuela, el quintal.	48 pesos.
Id. vergajón, id.	38 pesos.

NOTA.

Los artículos referidos son los más escasos en general, pero debe advertirse que aquellos de que hay menos existencia, respectivamente a su consumo y necesidad, son el fierro, acero, papel y toda especie de licores, y toda clase de manufacturas españolas, pues de lencería y otros efectos extranjeros se reputa que puede aun haber existentes en esta

plaza, el valor de un millón de pesos como remanente de las introducciones hechas en buques neutrales. — Tomás Murphy.

Veracruz, febrero 19 de 1800.

Razón de los frutos de este reino, propios para conducirse a España, que más abundan y de sus precios corrientes.

À saber.

Frutos	Precios.
Grana, según su calidad, la arroba ...	de 78 a 80 pesos.
Granilla, id.	30 pesos.
Añil de Guatemala, según su clase y surtimiento	de 17 a 24 reales.
Azúcar blanco y quemado, surtido por mitad	28 reales.

Tomás Murphy. — Es copia. — México, 27 de febrero de 1800.

Del número 785.

Excmo. Señor.

Principiando a dar el debido cumplimiento a la orden de V. E., con fecha 3 del corriente, para que informe a su superioridad mensualmente los artículos y géneros de Europa que más escaseen para el surtido del reino, y los frutos de su suelo propios para remitirse a España, con expresión de los precios que unos obtengan, tengo el honor de dirigir a V. E. las dos adjuntas relaciones que me lisonjeo llenarán los deseos de V. E., debiendo advertirle que los artículos europeos han sentido en general un aumento de diez a doce por ciento en sus precios de un mes a esta parte, por influencia indispensable de las siguientes ocurrencias.

La primera es la pérdida probable de la nao Magallanes, que se aguardaba de Manila, con cuyo rico cargamento de efectos asiáticos, se hubiera disminuido mucho la urgente necesidad actual de los europeos.

La segunda es el constante y estrecho cruce de los enemigos en los puntos de recalada de la navegación directa de la Península, de que ha resultado el desgraciado apresamiento de la interesada fragata La Asturiana, y otros diez buques menores procedentes de varios puertos de España.

Y la tercera es la ejecución con que fue despedida el día de su entrada en este puerto, la última goleta angloamericana, procedente de Virginia, con cargamento de géneros, pues aunque pocos dudaban que dejase de darse exacto cumplimiento a la Real Orden de 20 de abril de 1799, prohibitiva del Comercio de Neutrales, nadie consentía en que esto sucediese con el rigor que han presenciado, por la contemplación que se mereciesen las circunstancias de notoria escasez; subsistiendo ésta con los embarazos por mantener interrumpido el giro con la metrópoli, es consiguiente que adquieran mayor incremento los precios de toda clase de mercaderías, sobre lo cual como acerca el abatimiento que en el mismo caso deberán experimentar los frutos, daré a V. E. sucesivamente los avisos más exactos y puntuales.

En el ínterin, ruego a Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Veracruz, 19 de febrero de 1800.—Excmo. Señor.—Tomás Murphay.—Excmo. Señor don Miguel José de Azanza.

Es copia. México, 27 de febrero de 1800.

Correspondencia de Virreyes (Azanza).

Tomo 199.

Fjs. 79-82-v.

(Al margen:) El Virrey de Nueva España, don Miguel José de Azanza, remite noticias de los efectos que más se necesitan en aquel país, y frutos de él que pueden conducirse a España.

(Al margen:) No. 840.

Excmo. Señor.

Cumpliendo con lo que de resultas del encargo, que me está hecho por esa superioridad, tengo ofrecido a V. E. en carta número 785, de 27 del mes pasado, acompaño las noticias relativas a los efectos de Europa, de mayor consumo en este reino y frutos de él que pueden llevarse a esa Península, que he recibido del Comandante de Veracruz, don Tomás Murphy, encargado de comunicármelas mensualmente.

Dios. Marzo 26/800.

Señor Soler.

1a.

Veracruz y marzo 15 de 1800.

Razón de los efectos europeos que más escasean, para el surtimiento de Nueva España, con expresión de sus precios.

A saber.

Efectos.		Precios.
Platillas reales, según su clase, de corriente a superfino	38	α 44 pesos.
Breñañas angostas legítimas, id. id. ...	15	α 16 pesos.
Id. anchas, contrahechas, id., id.	14	α 15 pesos.
Id. entreanchas, id., id., id.	9	α 11 pesos.
Bramantes floretes, id, la vara	16	α 18 reales.

Id. crudos, id., la vara	10½	α	11	reales.
Ruanes de Silesia, id, la vara	12	α	13	reales.
Creas anchas, id., la vara	7½	α	8	reales.
Estopillas lisas, id., la pieza	26	α	30	pesos.
Rompecoches negros y azules, la pieza.	48	α	50	pesos.
Franelas estampadas, de buenos colores, la pieza			18	pesos.
Angaripolas o indianas finas, de Cataluña, de colores alegres, la vara...	13	α	14	pesos.
Id. de colores oscuros y de gusto, la vara	18	α	20	pesos.
Id. extrañas, para vestidos de hombre, la vara	22	α	24	pesos.
Paños de primera, de San Fernando, surtidos, la vara.....			12	pesos.
Id. de primera, catalanes, la vara.....			11	pesos.
Bayetones, id., la vara			25	pesos.
Mascadas catalanas, o pañuelos de seda, de colores, la docena			27	pesos.
Listonería de Granada, surtida y limpia, del número 20, cada mazo			22	pesos.
Id. id., número 40, cada mazo			44	pesos.

Medias catalanas de seda blancas **A saber.**

Las de primera, de hombre, la docena..	65	pesos.
De segunda, para id. la docena.....	55	pesos.
De primera, para mujer, la docena.....	50	pesos.
De segunda para id., la docena.....	45	pesos.

Medias de algodón, de Cataluña.

Las de primera para hombre, la docena.	28	pesos.
De segunda, para id., la docena.....	23	pesos.
De primera, para mujer, la docena	23	pesos.
De segunda, para id, la docena.....	18	pesos.
Sarquilla negra, de seda, de Málaga, para mantones, la vara.....	6	pesos.

Paño de seda, negro, de Málaga y Valencia, la vara	5	a	5½ pesos.
Hilo de muñequilla, la libra			4¼ pesos.
Papel blanco, sin cortar, la resma....	16	a	18 pesos.
Canela fina de Ceilán, la libra.....			15 pesos.
Aguardiente prueba, de 58%, el barril de carga			80 pesos.
Vino dulce, de Málaga, id			65 pesos.
Id. de Jerez, id.			55 pesos.
Id. de Sanlúcar, id.			55 pesos.
Acero coronilla, delgado, el quintal...			150 pesos.
Azafrán en aceite, libra			35 pesos.
Id. en seco, libra			40 pesos.
Fierro de Vizcaya, planchuela, libra..			44 pesos.
Idem vergajón, libra.....			40 pesos.

NOTA.

Los artículos referidos son los más escasos en general, pero debe advertirse que aquellos de que hay menos existencia, respectivamente a su consumo y necesidad, son el fierro, acero, papel, toda especie de licores y toda clase de manufactura española, pues la lencería y otros efectos extranjeros, se reputa que puede aun haber existentes en esta plaza, el valor de un millón de pesos, como remanente de las introducciones hechas en buques neutrales.

Veracruz, marzo 15 de 1800.

2a.

Razón de los frutos de este reino, propios para conducirse a España, que más abundan y de sus precios corrientes.

A saber.

Efectos.			Precios.
Grana, según su calidad, la arroba. . .	78	a	80 pesos.

Granilla, la arroba	30	pesos.
Añil de Guatemala, según su clase y surtimiento, la libra	17 a 24	reales.
Azúcar blanca y quebrado, surtido por mitad, la arroba	26 a 28	reales.

Tomás Murphy.—Es copia.—México, 26 de marzo de 1800.

Del Número 840.

Excmo. Señor.

Por las noticias públicas recientemente recibidas de Cádiz y La Habana, han llegado a comentar los comerciantes del reino, en que la Europa se dispone a la paz. Esta inesperada novedad ha hecho la impresión correspondiente en el giro y circulación de los negocios mercantiles, disminuyéndose el valor de los géneros en 10 a 12%, del que generalmente tenían en el mes pasado, y dificultándose su colocación aún con esta rebaja. El estado de la plaza es sin embargo el mismo en corta diferencia, y los artículos europeos tomarán crecido aumento, si las hostilidades continúan así como irán progresivamente declinando a medida que se ratifiquen las esperanzas de la pacificación general. En este último caso bastará la existencia actual de géneros, para atender a las necesidades más urgentes, pero en el otro casi la escasez de toda especie de mercaderías, y con especialidad las de consumo indispensable como fierro, acero y papel podrá llegar a su extremo hacia fines del año presente si no viniesen abundantes remesas de la metrópoli, lo cual no puede esperarse a menos de que se promueva la navegación directa en convoyes al amparo de fuerzas navales, o que por otros medios semejantes reciba Nueva España socorros mayores de los que pueda ministrarla el comercio directo de la Península, con expediciones sueltas demasiado costosas y expuestas. Estas advertencias, y la razón adjunta de los precios actuales de los efectos europeos es todo lo que puedo

informar a V. E. acerca de ellos, en cumplimiento de la primera parte de su orden superior, con fecha de 3 de febrero.

Y en cuanto a los frutos y producciones de este reino, de cuyos valores acompaño a V. E. igualmente nota separada, debo manifestarle que a pesar de no tener extracción alguna, se conservan con estimación por efecto de los mismos rumores de paz, pues en el caso de haberla lograrían mayores precios, a excepción de las granas y añiles de Guatemala que en ningún tiempo han valido, ni pueden valer más.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años. Veracruz, 15 de marzo de 1800.—Excmo. Señor.—Tomás Murphy.—Excmo. Señor don Miguel José de Azanza.

Es copia. México, 26 de marzo de 1800.

Correspondencia de Virreyes (Azanza).

Tomo 199.

Fjs. 157-60v.